

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### SECRETARÍA GENERAL

# RESOLUCIÓN Nº 4938-CU-2019

Huancayo, 28 ENE. 2019

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0373-2018-DFIC/UNCP presentado el 26 de noviembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita ampliación de contrato docentes.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, mediante Resolución N° 4660-CU-2018 de fecha 10 de diciembre 2018, se resuelve aprobar *la* ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-II, hasta la finalización del semestre 2018-II;

Que, mediante Informe N° 0779-2018-OPRES/UNCP presentado el 19 de diciembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, analizo y evaluó las propuestas de ampliación de contrato de las diversas facultades de la UNCP hasta el 31 de diciembre 2018; tomando en cuenta la disponibilidad de crédito presupuestario, la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, el principio de anualidad del Presupuesto Público detallado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; recomienda la emisión de la resolución de ampliación de contrato:

Que, a través del Oficio Nº 0867-2018-UNCP-VRAC presentado el 07 de enero 2019, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución Nº 4660-CU-2018 y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de enero 2019;

#### RESUELVE:

1º APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO en la FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

- MSc. JOSÉ OMAR GORA GALLO, con registro AIRHSP 000280, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta que la Dra. Della Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación de la UNCP, vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, caso contrario hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
- 2. Ing. JUAN FRANCISCO BERNALDO SAUCO, con registro AIRHSP 000164, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta que el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, docente nombrado en la categoria de Principal a D. E. adscrito a la Facultad de Zootecnia vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con Licencia sin goce de haber por ocupar el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con reserva de plaza, caso contrario hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
- 3 Ing. MIGUEL ÁNGEL CURI ROSALES, con registro AIRHSP 000540, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

#### RESOLUCIÓN Nº 4938-CU-2019

- Ing. JOSÉ LUIS POMA DE LA CRUZ, con registro AIRHSP 000353, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
- Ing. REGNER RAÚL PARRA LAVADO, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza designada a la Facultad de Ingeniería Civil con Resolución N° 1322-CIJ-2013
- Ing. NANCY MARGOT MONTAÑEZ HUAMAN, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza designada a la Facultad de Ingeniería Civil con Resolución Nº 1322-CL-2013
- 7. Ing. MISAEL CIPRIANO JOAQUÍN VÁSQUEZ, con registro AIRHSP 000061, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingenieria y Ciencias Humanas cedida por acuerdo a la Facultad de Ingenieria Civil.

### APROBAR LA PRORROGA DE CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. Nº 418-2017-EF

- Dr. RODOLFO RICARDO RIBBECK HURTADO, con registro AIRHSP 000007, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D. S. Nº 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
- 9. Dr. EDWIN ULISES LLANA BALDEÓN, con registro AIRHSP 000082, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D. S. Nº 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingenieria y Ciencias Humanas cedida por acuerdo a la Facultad de Ingenieria Civil.
- 10. Dr. JULIO CESAR JESÚS SALAZAR, con registro AIRHSP 000033, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D. S. Nº 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica cedida por acuerdo a la Facultad de Ingeniería Civil.
- MSc. RUBEN DARIO CORNELIO ROMERO, con registro AIRHSP 000649, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. Nº 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica cedida por acuerdo a la Facultad de Ingeniería Civil.
- 12. Ms. JULIO CESAR ALIAGA ARCOS, con registro AIRHSP 001157, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. Nº 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente al Programa de Estudios Generales cedida por acuerdo a la Facultad de Ingenieria Civil.
- 13. MSc. JOB PÉREZ CANCHANYA, con registro AIRHSP 000733, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. Nº 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas cedida por acuerdo a la Facultad de Ingeniería Civil.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a trayés de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cjimplase

HÜGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS